

Martes, 5 de junio de 2018

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Zarza la Mayor

#### EDICTO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, resumido por capítulos, el Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2018, definitivamente aprobado:

#### ESTADO DE INGRESOS

##### CAPÍTULO DENOMINACIÓN EUROS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1 OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos .....	377.415,11
2 Impuestos indirectos .....	5.000,00
3 Tasas y otros ingresos .....	149.023,43
4 Transferencias corrientes.....	296.050,46
5 Ingresos patrimoniales.....	12.500,00

##### A.2 OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de inversiones reales .....	25.003,00
7 Transferencias de capital.....	8,00

TOTAL INGRESOS ..... 865.000,00

#### ESTADO DE GASTOS



Martes, 5 de junio de 2018

## CAPÍTULO DENOMINACIÓN EUROS

### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

#### A.1 OPERACIONES CORRIENTES

- 1 Gastos de Personal ..... 279.500,00
- 2 Gastos en bienes corrientes y servicios..... 395.300,00
- 3 Gastos financieros ..... 4.000,00
- 4 Transferencias corrientes..... 82.200,00
- 5 Fondo de contingencia..... 0,00

#### A.2 OPERACIONES DE CAPITAL

- 6 Inversiones reales ..... 63.500,00
- 7 Transferencias de capital ..... 40.500,00

### B) OPERACIONES FINANCIERAS

- 8 Activos financieros ..... 0,00
- 9 Pasivos financieros ..... 0,00

TOTAL GASTOS..... 865.000,00

Conjuntamente con el Presupuesto General ha sido aprobada la plantilla del personal, la cual se hace pública a continuación a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

##### A1. Con Habilitación de carácter Nacional:

- 1 Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. En propiedad.

##### A2. Administración General:

- 1 Auxiliar Administrativo. Grupo C2. En propiedad.



Martes, 5 de junio de 2018

### B) PERSONAL LABORAL

#### B1. Fijo:

- 1 Auxiliar Administrativo. A tiempo completo. Fijo de plantilla.
- 1 Peón de Servicios Múltiples. A tiempo completo. Vacante.
- 1 Bibliotecario. A tiempo parcial (15%). Vacante.

#### B2. Temporal:

- 3 Socorristas, a tiempo completo. Obra o servicio determinado por la temporada de baños.
- 3 Peones de Servicios Múltiples, 2 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial (62,5%), con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 100/2017, de 27 de junio.
- 1 Auxiliar del SAD, a tiempo parcial (62,5%), con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 100/2017, de 27 de junio.
- 1 Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial (50%), con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 100/2017, de 27 de junio.
- 4 Peones de Servicios Múltiples, a tiempo completo, con cargo al Plan de Empleo Social regulado en el Decreto 131/2017, de 1 de agosto.
- 1 Oficial de 1ª de Albañilería, a tiempo completo, con cargo al Programa Diputación Emplea, para personas desempleadas.
- 2 Peones de Servicios Múltiples, a tiempo completo, con cargo al Programa Diputación Emplea, para personas desempleadas.
- 1 Auxiliar del SAD, a tiempo parcial (62,5%), con cargo al Programa Diputación Integra, para personas con discapacidad.
- 1 Maestro/a del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, a tiempo parcial, cofinanciado por la Junta de Extremadura.

#### C) CARGOS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN:



Martes, 5 de junio de 2018

C1. Con dedicación exclusiva:

1 Concejal de Obras y Servicios Municipales. A tiempo completo.

C2. Con dedicación parcial:

1 Alcaldesa. A tiempo parcial (75%).

De conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto y sus Bases de Ejecución o la Plantilla de Personal podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zarza la Mayor, 28 de mayo de 2018

Ana Vanesa Montero Iglesias

ALCALDESA

